



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

6 de abril de 1982

Núm. 233-I 1

INFORME DE LA PONENCIA

Concesión de un suplemento de crédito por importe de 319.980.487 pesetas, al Presupuesto en vigor de Presidencia de Gobierno, para cobertura del déficit de financiación del Presupuesto del Patrimonio Nacional correspondiente al ejercicio de 1981.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe de 319.980.487 pesetas, al Presupuesto en vigor de Presidencia de Gobierno, para cobertura del déficit de financiación del Presupuesto del Patrimonio Nacional correspondiente al ejercicio de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A LA COMISION DE PRESUPUESTOS

La Ponencia encargada de redactar el informe sobre el proyecto de ley de conce-

sión de un suplemento de crédito por importe de 319.980.487 pesetas, al Presupuesto en vigor de Presidencia de Gobierno, para cobertura del déficit de financiación del Presupuesto del Patrimonio Nacional correspondiente al ejercicio de 1981, integrada por los Diputados señores De la Torre Prados, Egea Ibáñez, De Sárraga Gómez, Barón Crespo, Ramos Fernández-Torreclilla, Montserrat i Solé, Pi-Suñer i Cuberta y Elorriaga Zarandona, ha estudiado con todo detenimiento dicho proyecto, así como la enmienda presentada al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, eleva a la Comisión el siguiente

INFORME

Artículo 1.º

Se concede un suplemento de crédito por un importe de 319.980.487 pesetas, a la Sec-

ción 11, "Presidencia del Gobierno"; servicio 01, "Presidencia, Secretaría de Estado y Servicios Generales"; artículo 47, "A Instituciones sin fines de lucro"; concepto 472.1, "Subvención al Patrimonio Nacional, para atender insuficiencias de financiación del Presupuesto de 1981".

Artículo 2.º

Dicho suplemento de crédito será financiado con baja en el concepto 01.112 del Presupuesto en vigor de la Sección 11, "Presidencia del Gobierno", por importe de 319.980.487 pesetas.

Artículo 3.º

En el plazo máximo de seis meses, por la Intervención General de la Administración del Estado, se procederá a efectuar un Informe sobre razones del déficit del Patrimonio Nacional y medidas para corregirlo. Este Informe se pasará a la Comisión de Presupuestos del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1982.—Francisco de la Torre Prados, Enrique C. Barón Crespo, Antonio Montserrat i Solé, Jesús María Eloorriaga Zarandona, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Enrique Egea Ibáñez y Manuel de Sárraga Gómez.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuarta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961